Pleno

Núm. 5 12 de abril de 2016 Pág. 4

Se abre la sesión a las dieciséis horas

El señor PRESIDENTE: Buenas tardes, señorías. Se abre la sesión. Por favor, tomen asiento. (*Rumores*). Guarden silencio, por favor, señorías.

ACTAS

1.1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA LOS PASADOS DÍAS 29 Y 30 DE MARZO DE 2016.

El señor presidente da lectura a los puntos 1. y 1.1.

El señor PRESIDENTE: ¿Alguna observación? (Pausa). ¿Puede aprobarse por asentimiento? (Asentimiento). Queda aprobada. Muchas gracias.

- 2. DEFENSOR DEL PUEBLO
- 2.1. INFORMES
- 2.1.1. INFORME CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN REALIZADA POR EL DEFENSOR DEL PUEBLO DURANTE EL AÑO 2015. (Núm. exp. 780/000001)

El señor presidente da lectura a los puntos 2. 2.1. y 2.1.1.

El señor PRESIDENTE: Para exponer un resumen del informe, tiene la palabra la excelentísima señora defensora del Pueblo.

Ruego a los servicios de la Cámara que la avisen. (Pausa).

Bienvenida, señora defensora del Pueblo. Cuando quiera, tiene usted la palabra.

La señora DEFENSORA DEL PUEBLO (Becerril Bustamante): Señor presidente, señorías, comparezco ante ustedes, ante el Senado, para informarles de la actividad y la acción desarrollada por la institución constitucional del Defensor del Pueblo a lo largo del año 2015. Y puesto que esta es la primera ocasión que tengo en esta legislatura de comparecer ante el Senado, agradezco a sus señorías su atención y presencia, y manifiesto en nombre de la institución, de las personas que trabajan en ella, del adjunto don Francisco Fernández Marugán, de la adjunta doña Concepció Ferrer, y de mí misma, que estamos a su entera disposición para aclarar o ampliar cualquier asunto relacionado con la institución que sus señorías tengan a bien plantear en cualquier momento, bien a lo largo de esta tarde, bien en ocasiones posteriores.

Como saben sus señorías —aunque puede haber alguna persona que no lo recuerde bien—, la institución tiene ya treinta y cinco años y su función principal es el control de las administraciones públicas y la defensa de los derechos fundamentales que están recogidos en la Constitución española. No es, por tanto, un poder ejecutivo. No es un poder coercitivo. Es una institución que, mediante la persuasión, debe convencer a las administraciones de que rectifiquen, enmienden, corrijan o realicen alguna acción o acciones que la institución haya diagnosticado como convenientes o necesarias, a la vista de lo que los ciudadanos nos comentan y nos hacen llegar; ciudadanos o instituciones, ONG y entidades que se dirigen al Defensor para plantearnos alguna cuestión de interés.

Es una institución con amplias competencias; creo que es una de las instituciones de defensores del pueblo que tiene más competencias, si se la compara con otros países y otras naciones. Y es que, además de las que he mencionado, es una institución que vela por los derechos humanos, por la consecución y el cumplimiento de la Declaración Universal de los Derechos Humanos del año 1948 y, como tal, tiene esa competencia atribuida por Naciones Unidas. Además, siguiendo

Pleno

Núm. 5 12 de abril de 2016 Pág. 5

la terminología de Naciones Unidas, es un mecanismo nacional de prevención de la tortura, tratos degradantes o inhumanos, y debido a estas competencias y atribuciones mantiene relaciones con otros defensores, como los iberoamericanos; y muchos se han inspirado en la Ley Orgánica del Defensor del Pueblo de España para elaborar esa legislación. Asimismo, mantenemos una relación permanente y estrecha en este momento con la defensora de la Unión Europea, con los defensores europeos y con los defensores del Mediterráneo. Con estos últimos —luego mencionaré algún aspecto de la relación con ellos— nos hemos ocupado muy especialmente de los asuntos relacionados con la crisis migratoria y los problemas de los refugiados.

Como es obligación nuestra, en el marco de las acciones de la Unión Europea y de lo que la Unión solicita a los defensores, hemos realizado durante dos años un programa europeo para formar a los equipos del Defensor del Pueblo de Turquía. Expliqué a sus señorías algo relacionado con este asunto en la comisión que se celebró en días pasados. Esperamos que con la formación que hemos intentado transmitir a los equipos del defensor, a los técnicos y asistentes del defensor de Turquía, puedan realizar una buena labor en defensa de los derechos humanos y que el trabajo de España dé frutos en estos momentos tan delicados, complicados para Turquía, para la defensa de los derechos humanos en aquel país, para la defensa de los derechos y para la defensa de todas las libertades.

A lo largo del año 2015 hemos modificado en algo nuestra manera de trabajar en la institución para hacerla más eficaz, para aproximarnos más a los problemas de los ciudadanos, para establecer una mayor relación con grupos sociales, con organizaciones no gubernamentales y con los ciudadanos. En este sentido, el número de quejas de 2015 ha descendido en comparación con 2014. Expliqué en la comisión que desde finales del año 2012 y durante los años 2013 y 2014 muchos funcionarios hicieron llegar sus quejas como consecuencia de la supresión de una de las pagas extraordinarias. Por tanto, las quejas subieron, sobre todo en 2014, de manera considerable. Eso ya no se ha producido, puesto que los presupuestos y las distintas acciones han ido devolviendo una gran parte de aquella paga, aunque queda una parte, que se suprimió a finales del año 2012.

Aunque el número de quejas ha sido de 17 822, debo decir que muchas de esas quejas vienen firmadas por grupos numerosos de personas, por muchos ciudadanos, de tal manera que podemos cifrar en 55 000 las personas que, en documentos individualizados o agrupados, se han dirigido a la institución a lo largo de 2015.

Por otro lado, a lo largo de 2014 y 2015 la comisión nos instó a aumentar el número de resoluciones, que son recomendaciones a las administraciones. Seguimos su indicación, y las hemos aumentado también en 2015, de manera que han sido 1503 las resoluciones, lo cual supone que ha habido 230 resoluciones más que en el año anterior, 2014.

Saben sus señorías que la institución del Defensor recibe las quejas de los ciudadanos, de modo que cuando hacemos una recopilación y evaluación de todas ellas nos permitimos decir que tenemos una radiografía, nunca perfecta o total, pero sí parcial e interesante de los problemas que aquejan a los ciudadanos. ¿Y cuáles han sido estos fundamentalmente a lo largo de 2015? Han sido preocupaciones por dilaciones en la Administración de Justicia; seguro que sus señorías lo entienden. Preocupaciones por las dificultades de las personas que residen en el extranjero para votar en las elecciones, por el voto por correo. Preocupación por la violencia de género, lo que creo que nos debería hacer reflexionar y revisar los indicadores para la valoración de riesgos. Y nos preocupan, y también ha preocupado a los ciudadanos, los menores no acompañados que entran en España; y en este momento, además, los menores no acompañados que están entrando en la Unión Europea. Los datos son verdaderamente preocupantes y llamativos. Hemos formulado recomendaciones al Ministerio del Interior, a efectos de que la Policía pueda intercambiar datos con otras policías para seguir la pista de estos menores que entran no acompañados, pista que luego se pierde, por lo que no se sabe bien dónde han ido o dónde puedan estar en algún momento.

Como digo, los menores han sido una preocupación de la institución, y hemos realizado dos estudios que se han remitido a los miembros de la comisión relacionados con la escucha del menor en los procedimientos judiciales. Nos parece que es algo que debe ser tenido en cuenta por la Administración de Justicia, por los equipos de psicólogos y por las personas que pueden intervenir o acompañar en un procedimiento judicial. Se trata de que se escuche con interés lo que los menores dicen o aquello sobre lo que quieran dar cuenta cuando están atravesando un momento determinado, seguramente difícil.

Pleno

Núm. 5 12 de abril de 2016 Pág. 6

Por otra parte, las personas que están en centros de privación de libertad nos escriben, como comentamos a lo largo de la comisión. Hemos recibido 542 quejas, cartas, escritos de personas que están en esos centros y que piden una mayor atención asistencial, de médicos, cambios en la alimentación o que nos hacen llegar su preocupación por estar alejados de su residencia habitual o de sus familias.

Y hemos actuado en dos epígrafes que han dado relativamente buen resultado, pensando también en los adolescentes y los menores. Por un lado, en la gratuidad de los libros de texto, para recordar a las administraciones el deber y el objetivo de alcanzar entre todas —incluida la Administración General del Estado, por supuesto— la plena gratuidad de los libros de texto. Y también en la alimentación de los menores en periodo de vacaciones, cuando no hay actividad escolar. Como comentaba en días pasados, la mayoría de los ayuntamientos, grandes municipios y comunidades autónomas han tomado medidas de diversa índole; pero, al final, lo importante es que presten atención a esos menores por el procedimiento que les parezca más conveniente.

Señor presidente, recuerdo que esta Cámara hace algún tiempo realizó un interesante informe sobre las enfermedades raras. Nosotros nos hemos seguido ocupando de las personas que padecen esas enfermedades, cuyos familiares se sienten muchas veces desorientados y faltos de ayuda y apoyo. Así, hemos formulado diversas recomendaciones para proporcionar a las familias los fármacos más innovadores y fomentar la investigación científica. Espero que esta Cámara pueda seguir estudiando este campo, en el que a todos nos queda tanto por hacer y tanto auxilio que prestar a esas personas, a quienes trabajan en este campo y a los investigadores.

Estas son algunas de nuestras inquietudes y acciones. Debo recordar también a sus señorías que aproximadamente el 75 % de las respuestas de las administraciones ante nuestras quejas o recomendaciones han sido positivas, afirmativas, nos dan la razón. Me gustaría elevar ese 75 %, naturalmente, pero no es insuficiente, aunque, desde luego, es susceptible de mejora.

E insistimos mucho en aquellas administraciones que no contestan. No acabo de entender que una Administración no responda, no entiendo bien qué concepto tiene de servicio público, porque nosotros no decimos que en la respuesta nos den la razón —naturalmente, nos gustaría—, pero es fundamental dar una respuesta al ciudadano, es absolutamente básico en una democracia. En este sentido, sus señorías pudieron ver el otro día, en la pasada comisión, que en la nueva página web hay un epígrafe muy grande que dice: administraciones entorpecedoras, porque no contestan. Y no es que no contesten al Defensor, es que no contestan al ciudadano, y eso es lo grave. Por eso las sacamos en números rojos y ponemos los días que tardan en contestar. Y si se pasan de lo que es razonable lo ponemos en conocimiento de la Fiscalía para que actúe y les llame severamente la atención.

Señorías, mi intervención no es más que un resumen; no puedo, ni muchísimo menos, describir los capítulos de este informe. Contestaría, desde luego, si el Reglamento así lo permitiera, aunque en este momento el Reglamento es distinto, por lo que hoy me puedo limitar a escuchar sus comentarios. Pero, como les he dicho, en el futuro, si lo desean, estoy a su disposición para hacer cualquier aclaración.

Voy a concluir este breve resumen comentándoles dos cosas; mejor dicho, tres, porque hay una materia que no puedo dejar de mencionar. Me refiero al campo de los impuestos, de los tributos, porque, además, esta es una Cámara donde muchas de sus señorías tienen una vinculación muy importante con su ciudad, su territorio, su comunidad autónoma. Están muy relacionados con su comunidad y su ciudad. Pues bien, quiero transmitirles la preocupación de muchos ciudadanos por los impuestos municipales, fundamentalmente por los impuestos sobre bienes inmuebles —el año pasado ya lo hice, pero como hay señorías que están en esta Cámara por primera vez quiero recordarlo—. Y hay una preocupación por los impuestos sobre bienes inmuebles, que son una fuente de financiación fundamental para los ayuntamientos, ya que no siempre tienen en cuenta las circunstancias del mercado, y parece que hay una distancia o una pelea entre el catastro y estos impuestos o el impuesto sobre plusvalía. No hay concordancia entre la situación del mercado y lo que dice el catastro, que es donde se van a sustentar o apoyar esos impuestos. Recuérdenlo sus señorías, si lo tienen a bien, cuando tengan ocasión de trabajar sobre esta materia.

Termino, haciendo mención a dos asuntos muy importantes en los que estamos trabajando. El primero es la atención a las víctimas del terrorismo. Estamos haciendo un informe sobre los derechos humanos y las víctimas del terrorismo de ETA, porque así nos los pidió el Congreso de los Diputados al final de la legislatura anterior. Espero que podamos presentar ante las Cámaras

Pleno

Núm. 5 12 de abril de 2016 Pág. 7

ese documento a lo largo del mes de junio, tras haber consultado a colectivos, a grupos de víctimas, a personas que han trabajado, han escrito y han estudiado distintas circunstancias y distintos aspectos que afectan a las víctimas, a familiares de víctimas del terrorismo, desde aspectos psicológicos y ayudas necesarias, hasta aspectos económicos o penales.

El otro gran asunto es el de los refugiados. Hace ya muchos meses que comprendimos que la crisis migratoria, tan enorme, de una magnitud desconocida a partir de la segunda guerra mundial, iba a ser, primero, un drama humanitario, y luego un problema para todos los países y, sobre todo, para todas las democracias. Hemos trabajado en recomendaciones, en conocer las necesidades. Nos hemos desplazado. Hemos estado en un campo de refugiados al lado de Amman, en Zaatari, que es una verdadera ciudad donde viven 79 000 personas, con 11 escuelas, donde España está cooperando y también Cruz Roja, Médicos del Mundo, otras organizaciones y el Gobierno jordano, por supuesto. Y hace muy pocas semanas hemos estado también en un centro de recepción en la antigua república yugoslava de Macedonia, por el que pasan refugiados camino de Serbia.

Nosotros apoyamos la posición de atención, ayuda y recepción de refugiados, de personas que huyen fundamentalmente de la guerra, del terror, de la persecución. La Unión Europea tiene que ser generosa y eficaz, y nos parece que la creación de una agencia europea de asilo puede ser la manera de que todos los países actúen conjuntamente, de que cada país no tome medidas individualmente, de que uno no cierre la frontera, otro, persiga, y otros, como anteayer Macedonia, lancen gases lacrimógenos. No, eso no puede ser; debe haber una actitud, unas normas, unas reglas comunes para tratar a esas personas que huyen absolutamente del terror. Creemos que el número de personas que, de acuerdo con lo establecido, deberían llegar a España procedentes de Italia, Grecia y terceros países, por recomendación de Naciones Unidas, de Acnur, y también por recomendación de la Unión Europea es una cifra aceptable para España; y puede haber una acción coordinada para la acogida y el asentamiento o reasentamiento de esas personas. Nosotros, desde luego, prestaremos toda nuestra capacidad y ayuda para propiciar, en el momento en que sea preciso, las condiciones y la colaboración entre administraciones para acoger a esas personas, que huyen en situaciones, como he dicho antes, verdaderamente dramáticas. No olvidemos que la guerra en Siria es uno de los grandes problemas, seguramente la raíz, el motivo por el que la mayoría está huyendo, pero el día en que la guerra acabe —y esperamos que las grandes potencias y la Unión Europea sean capaces de que la guerra acabe— no será el final; el final para esas personas será pensar en poder regresar. Entonces sí podremos hablar del final.

Señorías, acabo mi intervención. Creo que esta institución, de treinta y cinco años, presta un servicio de interés para los ciudadanos. No recibe presiones de ningún tipo, no recibe instrucciones de ningún Gobierno, absolutamente ninguna, y es una institución de la que la democracia española, de la que el Estado de derecho español se puede sentir orgulloso; modestamente orgulloso, porque recordarán sus señorías ese precepto de origen griego: nada en demasía. Como digo, creo que los españoles podemos estar orgullosos de esta institución, y no por mí, ni muchísimo menos, porque yo estoy en ella provisionalmente, sino porque pienso que cumple un papel importante para el servicio de todos los ciudadanos.

Muchas gracias por su atención. Gracias, señor presidente. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora defensora del pueblo.

A continuación, vamos a pasar a un turno de portavoces que la defensora del Pueblo escuchará desde la tribuna del público.

Empezamos por el Grupo Parlamentario Mixto.

Tiene la palabra la senadora Domínguez de Posada.

La señora DOMÍNGUEZ DE POSADA PUERTAS: Presidente, defensora del pueblo, señorías, en primer lugar y en nombre de todos los miembros del Grupo Mixto, quiero agradecerle su labor, el completo informe que nos ha presentado y su desarrollo preciso, pues, dado el volumen de los datos que maneja, somos conscientes de que no es nada fácil.

El informe que hoy nos ocupa es de suma importancia porque emana del papel que tienen los ciudadanos en su conformación. Ellos son los que han presentado las quejas y las solicitudes de recursos de inconstitucionalidad y de amparo, al margen de las actuaciones de oficio que realiza la institución.

Es grato comprobar que en el año 2015 hayan descendido, en más de 4500, las quejas. No cabe duda de que el informe hay que valorarlo positivamente, pero quiero remarcar que ha llamado

Pleno

Núm. 5 12 de abril de 2016 Pág. 8

mi atención la débil respuesta de algunas administraciones locales, y créanme cuando les digo que no importa el tamaño del municipio. Peñamellera Alta es uno de los municipios más pequeños de Asturias, con unos escasos 600 habitantes, y siempre ha cumplido con la institución asturiana cuando existía y con el Defensor del Pueblo. Y se lo digo porque, como alcaldesa, he tenido la oportunidad de cumplir con esta obligación pese al escaso personal y los pocos recursos. Por tanto, no es excusa para no cumplir.

Pero si eso me ha llamado la atención, mucho más lo ha hecho el que existan comunidades obstruccionistas con la institución, entre ellas la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias. Creo que entre todos es necesario buscar soluciones para que no se vuelvan a producir estas actitudes: una Administración pública tiene como principal obligación servir a los ciudadanos.

Muchas gracias. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Domínguez de Posada. Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra el senador Cazalis.

El señor CAZALIS EIGUREN: Señor presidente, si me lo permite, intervengo desde el escaño para dar las gracias a la defensora del pueblo por la presentación del informe. Esa es su obligación, y la nuestra, agradecer que las cosas se hagan en tiempo y forma.

Aunque quien les habla ya no pertenece a la comisión, me alegro de que en su comparecencia haya dicho que los refugiados, desgraciadamente, corren el riesgo de convertirse en deportados, sin duda una palabra horrorosa. Tampoco estaría de más que, además de todo lo que ha dicho —y me alegro de que estén intentando formar al defensor del pueblo de Turquía, que buena falta le va a hacer—, se empeñasen en corregir lo que está haciendo el Estado español, porque no tiene mucho sentido, con la que está cayendo y con lo que se está sufriendo desde diciembre de 2015, que solamente se hayan incorporado al Estado español 18 de esos refugiados y que ni tan siquiera se haya cumplido con el compromiso de los 467 que se iban a incorporar antes de finales de marzo.

Hoy, Bruselas ha llamado la atención al Estado español en ese sentido, y creo que es una línea de trabajo que la defensoría del pueblo debería hacer suya; eso es lo que todos nosotros pedimos y exigimos, y desde luego su apoyo va a ser esencial. Por lo demás, reitero las gracias a la defensora del pueblo.

Nada más. Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Cazalis.

Por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana, tiene la palabra el senador Rufà.

El señor RUFÀ GRÀCIA: (El señor senador comienza su intervención en catalán).

El señor PRESIDENTE: Senador Rufà, le ruego que emplee el castellano. Según el Reglamento del Senado, en determinadas iniciativas se pueden emplear las lenguas cooficiales, y en otras no. Por tanto, le ruego que emplee el castellano.

Muchas gracias.

El señor RUFÀ GRÀCIA: Lo iré traduciendo.

Un organismo este sin competencias ejecutivas, pero sí informativas, y de recomendaciones con base en una imparcialidad política no adscrita, en teoría, a ningún partido político. Aquí tiene su razón de ser. Un organismo —es necesario volver a repetirlo— nuevo en el marco del Estado español constitucional, regulado por la Ley Orgánica 3/1981, como ya ha dicho la defensora del pueblo. Un organismo equiparable, en trabajo y responsabilidades, a otros defensores del actual Estado español; Estado español creado a fuerza de la unión de territorios por derecho de conquista, en algunos casos, y donde después, con un Decreto de Nueva Planta, se hace desaparecer la institución propia fundada por el rey Martí l'Humà en el año 1409 en Cataluña, entidad recuperada por el Parlament de Catalunya en el año 1984, con posterioridad a la propuesta del Congrés de Cultura Catalana del año 1977.

Una vez recordado este breve detalle histórico, he de reconocer que los miembros del Grupo de Esquerra Republicana en el Senado nos hemos sorprendido por la gran disminución del número de expedientes, en comparación con el año 2014. ¿Cuáles son los motivos? ¿Es que los

Pleno

Núm. 5 12 de abril de 2016 Pág. 9

ciudadanos están más contentos y felices?, ¿tienen menos problemas?, ¿o es que no creen en las instituciones de la clase política y, por simbiosis, en esta institución?

Son unos datos difíciles de entender si se comparan con los de Cataluña, donde las quejas recibidas se han incrementado en un 9,9 % versus la disminución a nivel estatal, un 23 %. Si revisamos los diferentes cuadros de información aportados en el informe, también podemos ver que el porcentaje anterior no se encuentra influido ni reflejado con el número de expedientes recibidos de los diferentes comisionados autonómicos, que pasan de 1820 a 1740, solo una disminución del 4,4 %.

Es necesario remarcar y observar que el Gobierno de Cataluña ha solicitado interposiciones al Tribunal Constitucional en un número muy superior a la suma del resto de naciones y regiones españolas: 75 contra 46, que a fecha de hoy no han sido contestadas.

A la hora de analizar cada caso, cada expediente, la trasparencia es positiva, así como la descripción de motivos de los expedientes no admitidos el último año. Los primeros motivos de no admisión básicamente suman un 62 %, porque no hay indicios de regularidad administrativa, hay falta de actuación administrativa o no hay respuesta, una vez solicitada la ampliación de datos.

La nueva *home* o web que hace unos días nos presentó la defensora del pueblo y que se ha puesto en funcionamiento seguro que facilitará una mejora en la comunicación del ciudadano con el defensor del pueblo y su organización y gestión, pero debería ser más rápida y transparente si tenemos en cuenta los objetivos definidos para el próximo año: 27,9 días de media en primera respuesta al ciudadano de admisión, no admisión o petición de datos. Esta media ya se ha reducido en más de un 50 % del 2013 al 2015, con una reducción del presupuesto de un 0,5 %, que equivale a unos 70 000 euros respecto al 2014.

El Grupo de Esquerra Republicana de Cataluña espera que en el informe de 2016 se incorpore una valoración de los usuarios sobre el servicio del Defensor del Pueblo, para mejorar su análisis y poder corregir actuaciones y determinar un nivel de calidad y mejora en los próximos años. Asimismo, esperamos que se incorpore un nuevo indicador sobre los tiempos de tramitación de las quejas y actuaciones de oficio finalizadas anualmente.

Los temas tratados sobre la base de las quejas recibidas han sido analizados e incluidos en diferentes solicitudes. Sí es necesario incidir en algunos aspectos de protección a la ciudadanía, que en muchos casos recurren al defensor como última instancia, ya sea por desconocimiento o porque ven ahí la última oportunidad frente a una posible injusticia.

Es necesario recordar que el Defensor del Pueblo, además de en el artículo 54 de la Constitución, está regulado en diferentes textos: la Ley Orgánica 3/1981, la Ley 36/1985 y en el artículo 162.1, apartados a) y b), de la Constitución. En relación con este último artículo, durante los últimos diez años el Defensor del Pueblo ha presentado siete recursos, cuatro de ellos relacionados directamente con leyes catalanas, infringiendo con ello un ataque al legislativo catalán, que representa al pueblo de Cataluña. Se trata de recursos como el interpuesto en el año 2006 a la Ley Orgánica 6/2006, de 19 de julio, de reforma del Estatuto de Cataluña; a la Ley 24/2009, de 23 de diciembre, del Síndic de Greuges, de la Comunidad Autónoma de Cataluña; a la Ley 10/2010, de 7 de mayo, de acogida a las personas inmigradas y de las regresadas a Cataluña de la Comunidad Autónoma de Cataluña, o el presentado en el año 2010 a la Ley 22/2010, de 20 de julio, del código de consumo de Cataluña. Las acciones realizadas por el anterior defensor del pueblo, Enrique Múgica, llevan a pensar a la mayoría de los ciudadanos catalanes que esta institución se está contaminando políticamente. Nosotros creemos que esta institución debe ser neutral en todo lo que se refiera a un tema político.

No hace muchos días, una vez más, el Tribunal Constitucional ha estimado parcialmente el recurso del Gobierno contra el código de consumo de Cataluña, anulando los artículos de la citada norma que prohíben a las compañías cortar el suministro de gas y electricidad en caso de impago de facturas. La norma recurrida impide que las compañías suministradoras corten, por impago de las facturas, la electricidad y el gas. Nuestro Gobierno, el de Cataluña —que sí lo tenemos—, no solo trabaja para ser en el futuro una república, sino también en favor de las clases trabajadoras y de los colectivos con problemas económicos. El Gobierno de la Generalitat seguirá defendiendo a los ciudadanos afectados por estas medidas, sea cual sea su presencia, su procedencia y su raza, y garantizará el suministro de la luz y el agua, como mínimo.

Visto este breve listado de perjuicios y problemas, creemos que es necesario establecer con urgencia un convenio marco de relación con el síndic de greuges de Cataluña, el señor Rafael

Pleno

Núm. 5 12 de abril de 2016 Pág. 10

Ribó, así como con el *síndic* del País Valencià, el señor Cholbi, para tratar de establecer unas buenas relaciones y mejorar así la colaboración entre estas instituciones. Asimismo, queremos que se anulen los impedimentos actuales de acceso a los CIE de zona franca y el cierre total en el territorio de Cataluña, así como que se pueda acceder al CIE de Zapadores por parte del *síndic* del País Valencià, donde se han denunciado durante las últimas semanas cierres y deportaciones de personas enfermas, sin control médico ni sanitario. Asimismo, queremos que se realicen las acciones necesarias para que el defensor del pueblo, en favor de los inmigrantes, haga posible la derogación del protocolo 2007 sobre las deportaciones de la policía nacional española. Por otra parte, pedimos al Gobierno central que ponga fin a las redadas policiales por razones étnicas, aparte de las deportaciones exprés.

Todos los puntos tratados y analizados en el informe son importantes, pero no serían suficientes ni una ni dos sesiones para hablar de ello. Supongo que en un futuro tendremos más tiempo.

Para finalizar, quiero decir que no hemos podido ver en el informe presentado el gran tema, el gran problema, la gran palabra utilizada por el Gobierno del Estado español, por el PP, por Ciutadans y por el PSOE: la fractura social en Cataluña. Este asunto no aparece en ningún momento en el informe realizado por el defensor del pueblo, que coincide en este caso con el del Síndic de Greuges. ¿Dónde está la fractura social, señores senadores? ¿Dónde están los problemas de lengua y de persecución del castellano? La fractura social —y finalizo— la provocan aquellos que tienen negocios turbios en Panamá, cuentas bancarias en Andorra y Suiza...

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

El señor RUFÀ GRÀCIA: Acabo.

Se debe a los defraudadores de oficio, de carrera, a aquellos que no quieren retornar el dinero ni sus cargos. Eso sí que es una fractura social generalizada, la generada por algunas empresas y hasta por la monarquía española y parte de la clase política. Esta fractura no la merecen ni los catalanes ni los españoles.

Gracias. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Rufà.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Democracia y Libertad, tiene la palabra el senador Bagué.

El señor BAGUÉ ROURA: Gracias, señor presidente. Señorías, buenas tardes.

Ante todo, un saludo a la defensora del pueblo, a sus adjuntos y a todo su equipo técnico.

Intervengo, como portavoz del Grupo Parlamentario Catalán Democràcia i Llibertat, para fijar posición del informe del Defensor del Pueblo correspondiente al ejercicio 2015. Necesariamente voy a ser reiterativo en muchos de los argumentos que planteé recientemente en la comparecencia de la defensora del Pueblo en la comisión mixta que tuvo lugar el pasado martes 5 abril, hoy hace justamente una semana, en el Congreso de los Diputados.

Debemos felicitar a todo el equipo que encabeza la propia defensora por la tarea realizada este año, como puede desprenderse del análisis de la información facilitada por la institución ante las Cortes Generales. Debemos, asimismo, felicitarla por el cumplimiento de su compromiso adquirido en el primer año del mandato en el sentido de presentar, en un plazo razonable, el informe anual del Defensor del Pueblo del ejercicio anterior. Así lo dijo y así lo ha cumplido y, por tanto, justo es reconocerlo.

Antes de entrar en materia respecto al informe anual presentado, queremos dejar constancia de la posición de nuestro grupo parlamentario de reclamar el establecimiento de un protocolo de actuación de la institución del Defensor del Pueblo. Creemos que sería bueno y positivo para evitar arbitrariedades o interpretaciones sesgadas y subjetivas que, a nuestro entender, dañan la necesaria imparcialidad y ecuanimidad de la institución.

Para muchos catalanes la intervención en su día del Defensor del Pueblo impugnando el Estatuto de Autonomía de Cataluña causó dolor y rechazo. El proyecto de ley del Estatuto de Autonomía de Cataluña fue elaborado y tramitado siguiendo todos los trámites previstos por la Constitución española: aprobación por el Congreso, por el Senado, con las mayorías requeridas y refrendado por el pueblo catalán en referéndum. Cuando el Defensor del Pueblo recurre una ley votada por el pueblo de Cataluña, ¿a qué pueblo defiende? ¿Defiende al pueblo español respecto

Pleno

Núm. 5 12 de abril de 2016 Pág. 11

al pueblo catalán? Nuestro grupo parlamentario considera que lo que sucedió requiere una rectificación en toda regla, y la mejor forma de articularla es definiendo el marco de competencias que se atribuye a la institución de la defensoría del pueblo. Insistimos en ello: el doloroso recuerdo de la impugnación del Estatut por parte de esta institución nos obliga a reiterar esta reivindicación.

Por otra parte, reiteramos la necesidad, ya expuesta en la comisión mixta celebrada recientemente, de que se articulen convenios con las figuras de los defensores del pueblo territoriales para evitar solapamientos, disfunciones y reiteraciones. No nos vale la argumentación expuesta de que con fluidez comunicativa se resuelve todo. Esto puede ser así ahora y en este momento —y nos alegramos de ello—, pero nuestra obligación es fijar el marco de actuación con la mayor claridad posible. No es de recibo confiar en la buena voluntad de los titulares de estas instituciones y en que exista voluntad de coordinarse bien, cuando tenemos ejemplos recientes en otros sentidos.

Consideramos que del análisis estadístico presentado podría ser útil conocer el grado de complimiento de las recomendaciones efectuadas por la defensoría del pueblo en años anteriores. Creemos que sería una buena herramienta para estudiar el grado de éxito en las recomendaciones hechas ante las distintas administraciones.

Asimismo, cabe felicitar a la defensora del pueblo por la puesta en funcionamiento del nuevo servicio para consulta de las quejas presentadas por los ciudadanos. Es un buen ejemplo de voluntad de proximidad y, por lo tanto, corresponde destacarlo. Digno de mención es la evolución en el número de quejas: 23 186 en el año 2014; 17 822 en 2015; 5 364 quejas menos en un solo año; la mayoría sobre impuestos y administración local. ¿Se debe ello a la proverbial falta de recursos de la Administración Local? También se consigna un notable descenso en el número de expedientes realizados.

Sobre el conjunto de quejas, casi 18 000 en total, solamente 1542 provienen de Cataluña: un 8,65 %, la mitad de lo que le correspondería a Cataluña por población. Sin duda, la eficiente labor de la sindicatura de greuges explica en buena parte que esto sea así. Esta es otra razón para no comprender la inexistencia de convenios entre instituciones que articulen y eviten solapamientos y duplicidades, como ya he señalado anteriormente. Sin ninguna duda, la proximidad siempre redunda en una mayor comprensión y conocimiento de cualquier problemática. Siguiendo con el análisis de estas 18 000 quejas, cabe decir que la mitad de ellas se refieren a la Administración General del Estado. Este es un dato, a nuestro entender, absolutamente relevante. Si los ámbitos de la sanidad, la enseñanza, los servicios sociales, la Ley de dependencia son competencia de las comunidades autónomas, todavía resulta más sorprendente e inexplicable este hecho. A excepción de las pensiones, todas las políticas públicas que configuran el actual Estado de bienestar recaen en los gobiernos autonómicos. Pues bien, el Gobierno central se ha dedicado a centrifugar todos los esfuerzos de ajuste hacia las autonomías y al mundo local en parte, y encima se lleva la mitad de las quejas ciudadanas.

Observando estos datos, empieza a verse claro que, como ejemplo de eficiencia, el actual Gobierno en funciones tiene muy poca credibilidad. El ajuste presupuestario efectuado por el Gobierno central ha consistido en reducir en un 20 % los gastos de las comunidades autónomas y en un 8 % su gasto. Aun ejerciendo esta desproporcionada e injusta política de ajuste, resulta que la Administración General del Estado acumula la mitad de las quejas presentadas ante la defensoría del pueblo. Y encima, van pontificando a unos y otros sobre lo que hay que hacer. Por el contrario, debemos felicitar a la defensora y a su equipo por el ejercicio de reducción y contención en el capítulo de presupuestos de la propia institución. Observando la evolución de 2009 a 2015 se consigue pasar de 16 millones en 2009 a 14 millones en 2015, una reducción digna de mención: un 12,63 % en seis años. Además, las partidas presupuestarias corresponden mayoritariamente al capítulo 1, a retenciones y a Seguridad Social, por lo que resulta mucho más difícil y complicado el ajuste cuando la mayoría de las partidas son relativas al personal.

Productos financieros. Compartimos la intención de las medidas presentadas por el Defensor del Pueblo, como la presentada el 12 de marzo ante el Banco de España por la Comisión Nacional del Mercado de Valores y el propio Gobierno. Esperamos que el Gobierno las desarrolle pronto. Compartimos igualmente la recomendación de establecer una gama de colores para indicar el grado de riesgo en las inversiones. Aun así, consideramos que es insuficiente.

Preferentes. Este año las preferentes ya no son las quejas más habituales ante el defensor. No obstante, la subsanación de estos casos no se ve reflejada. El trato que se da al tema de

Pleno

Núm. 5 12 de abril de 2016 Pág. 12

las preferentes y a los preferentistas aparece en su informe con una reseña a la recomendación efectuada el año pasado. Termina así —y es una cita literal—: la recomendación fue rechazada, por lo que se finalizaron las actuaciones con dicho organismo. Consideramos que esta finalización de la actuación es un poco pobre. Compartimos, asimismo, su nota relativa a que la tardanza en la tramitación de los procesos judiciales repercute de forma negativa en la imagen del sistema judicial, de forma que inevitablemente se socava uno de los pilares del Estado de derecho. Una justicia tardía supone, en la práctica, una mala justicia. Los ciudadanos que han tenido que utilizar la vía judicial manifiestan que la falta de recursos personales y materiales en los juzgados está provocando dilaciones en los procesos presentados. En el informe del año anterior, 2014, se mencionaba que la institución había pedido información al Consejo General del Poder Judicial. ¿Han recibido respuesta por parte de este organismo? ¿Han motivado las razones de los retrasos?

Viviendas y desahucios. Valoramos positivamente las recomendaciones que tienen por objeto paliar los desahucios por medio del Real Decreto-Ley 27/2012, de 15 de noviembre, de medidas urgentes, por el que se aprobó la suspensión inmediata y por un plazo de dos años para las familias cuya situación era de especial riesgo de exclusión. ¿Considera la defensora del pueblo que se está aplicando este real decreto-ley en su versión más amplia? ¿O se buscan pretextos y excusas para no aplicarlo?

Violencia de género y casos de violencia y maltrato infantil y a personas mayores. Las cifras son dramáticas. Tenemos especial preocupación por esta problemática y creemos que hay que instar al Gobierno desde todos los frentes para que se actúe con mayor determinación y rapidez ante la escalada que estamos sufriendo. En lo referente a la trata de seres humanos, es una lacra social que hemos de reconocer y combatir. Hay que proteger a las víctimas y luchar y perseguir a las mafias que se lucran con ellas.

Compartimos todo lo establecido en el informe y valoramos positivamente los avances —en este punto sí— conseguidos en esta materia. No obstante, no podemos dejar de ser críticos en un punto concreto: el Reglamento de Extranjería. Se reciben quejas, a través de asociaciones de defensa de las víctimas de trata, respecto a las dificultades a la hora de la identificación de presuntas víctimas de trata. ¿Qué recomendaciones podríamos hacer para paliar esta situación?

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

El señor BAGUÉ ROURA: Concluyo, señor presidente.

En cuanto a seguridad y justicia, mostramos nuestra preocupación ante las demoras judiciales y las consecuencias económicas que conllevan.

Concluyo con tres apuntes muy rápidos, telegráficos. Nuestro grupo parlamentario considera que hay tres materias sobre las que debemos reclamar especial vigilancia por parte de la institución: la violencia en el deporte, un mayor seguimiento en lo referente a combatir la violencia de género, la prostitución y la trata de blancas, y el cumplimiento de las administraciones en el pago de sus obligaciones. La posición de impotencia en la que queda el acreedor ante la Administración no es de recibo y económicamente, como he dicho, tiene muchas consecuencias.

Muchas gracias, señor presidente.

Gracias señora defensora, adjuntos y equipo técnico.

Muchas gracias, señorías, por su atención.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Bagué.

Por el Grupo Parlamentario Podemos-En Comú-Comprís-En Marea, tiene la palabra la senadora Mora.

La señora MORA GRANDE: Muchas gracias, señor presidente.

Muchas gracias, señora defensora, por su asistencia en este Pleno para darnos a conocer su informe y su trabajo en el año 2015.

Nuestro grupo parlamentario, al igual que hicimos en la comisión la semana pasada, quiere mostrar su apoyo al trabajo realizado por su institución, que, tal y como nos ha expuesto hace un momento, ha prestado atención a 55 000 personas. La labor de mediación entre los ciudadanos y el trabajo de las administraciones públicas nos parece muy importante, que a veces son grandes maquinarias bastante alejadas de la ciudadanía. Es también muy importante para que los colectivos

Pleno

Núm. 5 12 de abril de 2016 Pág. 13

sociales que trabajan en materia de derechos humanos puedan hacer llegar sus denuncias y tener una vía de investigación de los que trabajan en el terreno.

Queremos aprovechar este momento para poner encima de la mesa, desde el punto de vista constructivo, algunas cuestiones que, por falta de tiempo, no pudieron ser respondidas en la comisión por parte de la defensoría. Asimismo, queremos reiterar que todo el trabajo nos parece bastante positivo y que ha mejorado respecto a otros años, como el grado de transparencia —bastante elevado— que tiene su portal. Nos parece un ejemplo para otras administraciones.

Si el número de quejas ha descendido en el año 2015, seguramente sería interesante, al igual que ha comentado el portavoz de Esquerra Republicana, realizar un estudio sobre el grado de satisfacción y conocimiento que tienen los ciudadanos de la ciudadanía en aras de hacerlo un poco más accesible y llegar quizás a más personas. Esto nos parece importante entre otras cosas porque entendemos que la situación actual de crisis, aunque se nos diga que estamos saliendo, sigue siendo bastante lamentable. La pobreza ha aumentado en España, el 10 % de los hogares tienen retraso en los pagos de la vivienda, luz y agua, y 770 000 hogares no tienen ningún tipo de ingreso, pensión o subsidio, según los datos del INE.

Respecto a la pobreza energética, nos comentó en la comisión que es un tema en el que hay que seguir incidiendo —nos parece importante la labor de mediación que se ha realizado por la institución con respecto a las administraciones locales y comunidades autónomas— porque no se ha solucionado; como también nos refirió en la comisión, en el informe hay un gran bloque de quejas de los ciudadanos por cortes de luz.

En cuanto a la pobreza infantil, expusimos que la crisis ha supuesto un aumento de la pobreza infantil. De hecho, según los datos de Unicef, el 30,5 % de los menores están en riesgo de pobreza y el 35,8 % en riesgo o exclusión social en España. En este sentido, echamos en falta una valoración del impacto que ha tenido la crisis en la pobreza infantil. Nos comentaba en la comisión que le parecía de mayor interés que estos estudios los realizara Cáritas. Nosotros queremos transmitirle que, efectivamente, la labor de Cáritas durante el tiempo de crisis ha sido innegable y muy importante, pero que en ningún caso una entidad privada puede sustituir las funciones que tiene una institución pública, como es en este caso la defensoría del pueblo, una de cuyas atribuciones es precisamente la realización de estos informes.

Nos gustaría poner encima de la mesa que los informes del defensor del pueblo muchas veces han sido fundamentales para el cambio de políticas públicas; por ejemplo, los informes respecto al cambio de sistema de salud mental en España o, por ejemplo, como decía en su momento el señor Ruiz Jiménez, que los CIE son inconstitucionales por suponer privación de libertad para personas no condenadas por delito. Nos parece importante, por tanto, que esta labor y estos estudios se realicen por la defensoría del pueblo, cuando además esos informes tienen detrás la opinión y el clamor de todos los colectivos sociales, y en este caso de la pobreza infantil y el impacto que ha tenido en España la crisis también, igualmente, de Cáritas.

Con respecto a los refugiados —y hoy lo ha traído también en este bloque de materias—, queremos hacer también una mención. Efectivamente, la defensoría ha realizado una labor de posicionamiento en relación con el acuerdo entre la Unión Europea y Turquía y en cuanto a la situación de acogida de los refugiados, y nosotros queremos recordar —como lo ha mencionado la representante de Acnur en la Comisión Mixta de la Unión Europea en el Congreso de los Diputados— que la única diferencia que hay en la acogida al refugiado entre, por ejemplo, Canadá y la Unión Europea es la voluntad política. Quería recordárselo sobre todo a los compañeros del Grupo Parlamentario Popular porque creo que es algo que ha de ponerse encima de la mesa.

Sí queremos poner en valor todas las recomendaciones en materia de refugiados y frontera sur y felicitarles por ese trabajo. Han realizado muchísimas recomendaciones que han sido recogidas y muchísimas visitas de fiscalización que, repito, hay que poner en valor en los CIE y en los CETI, pero echamos en falta una valoración de la puesta en marcha de la disposición adicional décima de la Ley de extranjería, a la que su institución ha realizado bastantes recomendaciones que han sido todas rechazadas por parte del Gobierno; en definitiva, echamos en falta en el informe un balance respecto a la ejecución de dicha disposición adicional. También nos parece que falta una valoración respecto a la puesta en marcha de las oficinas de asilo —a las que no ha podido acudir ni un solo subsahariano, ni uno solo—, así como las consecuencias del rechazo de sus recomendaciones respecto de Ceuta y Melilla, aunque ponemos en valor todo el trabajo realizado y las recomendaciones que sí se han adoptado y con las que se ha mejorado la situación en gran medida.

Pleno

Núm. 5 12 de abril de 2016 Pág. 14

Respecto a otro bloque de materias que se refleja en el informe, el referido a instituciones penitenciarias, queremos poner sobre la mesa que, desde nuestro punto de vista, es quizá la parte del informe donde vemos mayores lagunas. Por un lado, nos parece que sí ha habido visitas a centros de detención, pero en lo que se refiere a centros penitenciarios en concreto solamente se han visitado en un año 10, cuando hay 161 centros penitenciarios ordinarios, y es algo que llama la atención. Hay muy pocas quejas en esta materia, solamente 524, cuando, como ha dicho la señora defensora hace un momento, ahora mismo el número de personas presas en este momento está en torno a un poco más de 60 000; son muy pocas quejas teniendo en cuenta que hay defensorías del pueblo autonómicas que tienen un número de quejas parecido y, sin embargo, esa competencia es absolutamente estatal y no autonómica. Lo queremos poner encima de la mesa y quizá ahí sí que haya que hacer una mayor labor e incidir más, teniendo en cuenta también que en algunas comunidades autónomas ni siquiera las personas presas cuentan con asistencia jurídica gratuita en materia penitenciaria, con lo cual, el acudir al defensor del pueblo debería ser algo mucho más accesible de lo que lo está siendo en la práctica.

Decía que poníamos sobre la mesa grandes lagunas, por ejemplo, no se dice nada en el informe sobre la dispensación de medicamentos para hepatitis C cuando lo cierto es que hay un gran conflicto en relación con esta materia. Mi grupo parlamentario quiere agradecerle la información que nos ha enviado después de la última comisión, le estamos muy agradecidos y nos parece muy interesante, pero queremos poner encima de la mesa que quizás falta conocimiento respecto a la información de las comunidades autónomas, que son las competentes para la dispensación de estos medicamentos. No se tiene conocimiento por la institución de los grandes conflictos y litigios que hay entre todas las comunidades autónomas e instituciones penitenciarias en los tribunales en relación con este tema, lo que está suponiendo una gran diferencia respecto al derecho a la igualdad y la sanidad de las personas presas en unas comunidades autónomas y otras.

Queremos poner encima de la mesa que nos llama la atención, por ejemplo, que sigan existiendo muchas muertes por enfermedad dentro de las prisiones, en concreto 128, y que de ellas 61 sean personas que han fallecido dentro de prisión, además de que no se hace ninguna reflexión respecto a la obligación de excarcelación por enfermedad grave e incurable. También nos llama la atención, por ejemplo, que se haga referencia en el apartado de sanidad a la Ley de autonomía del paciente y al cumplimiento de los derechos de garantía de respuesta en tiempo máximo y, sin embargo, respecto a las personas presas, donde hay un gran incumplimiento, no se diga nada.

También echamos en falta alguna reflexión respecto a la forma de dispensación de medicamentos dentro de las prisiones que provocan fallecimiento, en concreto, 53 según el informe, como benzodiacepinas, antidepresivos o neurolépticos, y cómo se están dispensando para que puedan provocar fallecimientos.

Para terminar, respecto a todas las leyes que se aprobaron en la última legislatura y que provienen de algunas recomendaciones de la defensoría, echamos en falta una valoración de la Ley de segunda oportunidad, que entendemos que no terminó siendo una ley de segunda oportunidad. Consideramos que podría haber hecho alguna valoración sobre si recogía el espíritu de sus recomendaciones o no lo hacía, puesto que, desde nuestro punto de vista, sigue provocando que las personas estén en la economía sumergida.

Por último —se me acaba el tiempo—, quiero dar la enhorabuena por el trabajo realizado a toda la oficina, a todos los trabajadores y a usted misma. El 75 % de las recomendaciones han sido aceptadas y entendemos que eso va en mejora los derechos de los ciudadanos.

Muchas gracias. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Mora.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Nasarre.

La señora NASARRE OLIVA: Muchas gracias, señor presidente.

Buenas tardes, señorías. Quiero dar la bienvenida a la señora defensora del pueblo, a su equipo y a sus adjuntos y agradecerle su intervención, así como su informe extenso, detallado y minucioso dando cuenta de su trabajo y el de su equipo durante el año 2015.

Su institución, Alto Comisionado de las Cortes, garante de la defensa de los derechos fundamentales y de las libertades públicas, nos ha dado cuenta del desarrollo de sus competencias,

Pleno

Núm. 5 12 de abril de 2016 Pág. 15

explicando pormenorizadamente sus actuaciones, tanto de participación como de transparencia y difusión, fundamental en el momento actual. En el Grupo Parlamentario Socialista abordamos el análisis de su informe desde la colaboración. Este refleja una imagen, una fotografía realista sobre cuál es la situación de los derechos constitucionales del ciudadano ante las instituciones. En primer lugar, partiremos de los elementos fuerza de la defensoría, resaltando líneas de actuación como su persistencia ante las escusas o reticencias de algunas administraciones cuando fueron requeridas para colaborar.

La defensoría ha sido tenaz, ha hecho seguimiento de las actuaciones, estando pendiente constantemente. Su gestión, transparente: a golpe de un clic sabemos cómo se gasta el presupuesto, cómo se trabaja, cuán rápido se contestan y resuelven las quejas, pudiendo, además, el ciudadano tener conocimiento real sobre su queja y sobre la actividad que se lleva a cabo en la institución. La defensoría ha introducido nuevas tecnologías informáticas y ha publicado una nueva página web, algo básico hoy en día para establecer una mayor relación con los ciudadanos, generando un feedback muy necesario.

La institución, en la medida de lo posible, ha supervisado centros de privación de libertad de nuestro país en virtud de la competencia que le atribuye el Mecanismo nacional de prevención de la tortura. El *ombudsman* se sigue preocupando y lucha con esfuerzo a favor de la defensa de los derechos de las personas con necesidades de protección internacional. La defensoría argumenta con rigor sus recomendaciones y sugerencias; la calidad de las mismas es imprescindible para convencer a la Administración de que debe cumplir con sus resoluciones. Es importante el incremento de actuaciones de oficio y sus correspondientes resoluciones. Ha seguido manteniendo estrechas relaciones con las entidades del tercer sector, sus colaboradoras, lo que le ayuda a tomar el pulso de la realidad social de nuestro país. La institución ha resuelto muchos e importantes problemas de los ciudadanos y, a través de su informe, nos radiografía los asuntos que más han preocupado a los españoles en el pasado año.

Pues bien, una vez destacadas las fortalezas, es necesario señalar las debilidades, esos puntos frágiles que, a nuestro parecer, ha tenido el trabajo desempeñado. Observamos con preocupación cómo, señora defensora, en el informe se le da excesiva importancia a la estadística, a la cuestión cuantitativa del número de quejas, dejando de lado el enfoque mucho más profundo sobre la eficacia y la calidad de la protección de nuestros derechos.

Hay una referencia en el informe en la que afirma cómo España ha superado los severos episodios recesivos entre 2009 y 2014. Abro comillas: «Por ello, a lo largo del año 2015 se ha notado una mejoría en las carencias y necesidades de los ciudadanos.» Cierro comillas. Mientras tanto, la realidad es que aunque disminuyan las quejas al defensor del pueblo, eso no significa, desgraciadamente, que se cree empleo. El famoso mantra de la recuperación. La situación económica habrá mejorado, pero no en los términos en que nos gustaría, ya que la mejora macroeconómica no se traduce en mejora para las economías de las clases medias y bajas.

El informe nos demuestra datos exhaustivos comparados con el año anterior en el que el número de quejas ha disminuido de forma importante y, sin embargo, no se establecen las causas de tal disminución. Vamos a la forma pero no al fondo y no tenemos que olvidarnos de que detrás de cada número hay una necesidad y detrás de cada queja hay una esperanza. Para el Grupo Socialista hay que incidir en lo sustancial y cualitativo, en lugar de tanto cuantitativo y descriptivo.

Cuando buceamos por el informe y sus distintos apartados, la foto *finish* que nos muestra es un gran mapa de las preocupaciones de los españoles en el año 2015 a través de sus quejas. En este mapa de preocupaciones hay un tema que preocupa mucho en este momento en la sociedad y sorprende al Grupo Socialista que la violencia de género se encuentre ubicado tanto en el área de justicia como en la de igualdad de trato. Entendemos que su transcendencia debería tener un apartado propio que permita visibilizar la verdadera magnitud del problema para dar un nuevo impulso a la lucha contra esta lacra de nuestra sociedad. Llaman la atención las escasas quejas en relación con las malas prácticas o desprotección de las víctimas de violencia de género o de hijos teniendo en cuenta los recortes que han sufrido, la eliminación o merma de las actuaciones de prevención y atención a las víctimas en los últimos años. Nos extraña que, de oficio o a instancia de parte, no se haya hecho mención alguna a los daños colaterales que ha producido esta reducción presupuestaria.

Por lo que respecta al tema de menores, sabemos del interés de su defensoría, como ha comentado en su intervención, pero es complicada la conformación de una idea de conjunto sobre

Pleno

Núm. 5 12 de abril de 2016 Pág. 16

la situación de los menores en España. Por ello, creemos oportuna la creación de un área específica para la defensa de los derechos de los menores y, como consecuencia de ello, la elaboración de un informe sobre su situación. Ayer mismo, en la prensa leía a una experta psicóloga afirmar que alrededor de 800 000 menores en España conviven a diario con el maltrato, 800 000 menores son testigos principales de la violencia doméstica. Es tremendo.

Queremos destacar el tema de la justicia por los graves problemas de funcionamiento y, en concreto, el apartado del informe Dilaciones Indebidas. Para el Grupo Socialista es cierto el tópico de que una justicia lenta no es justicia y, además, vulnera el derecho a la tutela judicial efectiva; las quejas lo señalan en este informe y en los anteriores, reflejándolo año tras año, pues se mantienen en niveles constantes desde 2013. Hay que incidir en ello.

En educación, destaca su reflexión sobre la necesidad de dar estabilidad al sistema educativo, sin mencionar la necesidad de tal pacto social y político. Echamos en falta una valoración de la LOMCE, que para mi grupo y para la mayoría de los grupos parlamentarios y los diversos sectores de la comunidad educativa ha supuesto un retroceso en las cotas alcanzadas, además de los recortes presupuestarios que han afectado a la calidad y a la equidad del sistema educativo.

Quiero resaltar la preocupación de la defensoría por el acoso escolar, lo que compartimos y nos satisface, pero echamos de menos la carencia de alguna valoración crítica a la paralización por el Gobierno del Partido Popular del Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar.

Y aunque el tema de los refugiados lo ha explicado usted en su intervención y, como nos comentó en comisión, será objeto próximamente de un informe extraordinario, no obstante, para el Grupo Socialista la gestión de la crisis está siendo lamentable: acoger 18 personas de las 18 000 que nos comprometimos, es vergonzoso.

Así pues, en este mapa de preocupaciones que apuntaba destacan distintos temas, como la asistencia sanitaria, dependencia, exclusión social, vivienda pública, prestaciones de la Seguridad Social, preferentes, créditos no oficiales y un largo etcétera, que acaban empeorando las circunstancias del ciudadano en situación de vulnerabilidad; tenemos multitud de ejemplos en el informe. Nos preocupa que en algunos casos sus investigaciones se hayan visto entorpecidas por la tardía o en ocasiones nula colaboración de las administraciones, así como el cumplimiento eficaz de las resoluciones aceptadas y el poco seguimiento que se ha hecho sobre la eficacia de las mismas.

Concluyo, señorías, hay que recordar que la defensoría no es solo una oficina de resolución de quejas concretas, debe y puede ser más ambiciosa. Así, el Grupo Socialista le anima a que apueste por el autoimpulso e incremente sus actuaciones de oficio. El Grupo Socialista apuesta por empoderar a la institución del Defensor del Pueblo para mejorar la protección de los derechos de los ciudadanos; así, en la comisión mixta se va a solicitar la creación de una subcomisión para el estudio de las modificaciones legislativas pertinentes.

Alentamos a la Defensora a que realice campañas divulgativas, pedagógicas, con presencia mediática a través de redes sociales o foros, formando e informando acerca de derechos y denunciando situaciones insostenibles para muchos ciudadanos. Aprovechemos una sociedad conectada 24 horas, sus amplias posibilidades de interactuación e inmediatez que posibilitan las nuevas formas de comunicación, tanto de difusión como de canal de escucha activa.

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

La señora NASARRE OLIVA: Para finalizar, mi grupo parlamento le pide que no olvide su autonomía para alzar la voz, usted es la voz de los ciudadanos, y eficacia para la colaboración de las administraciones. Le recordamos que cada queja o actuación es un problema, pero a la vez una solución; cada queja o actuación es una necesidad, pero a la vez es confianza en una institución.

Muchas gracias. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Nasarre.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Cortés.

El señor CORTÉS MARTÍN: Señor presidente, me sumo a la felicitación de todos los grupos parlamentarios a la defensora del pueblo, a los defensores adjuntos y a todo el personal de la defensoría. No se trata, señor presidente, de un trámite de cortesía obligada, sino de la expresión

Pleno

Núm. 5 12 de abril de 2016 Pág. 17

sincera del reconocimiento de un trabajo muy bien hecho, y pienso que merece ser resaltado el hecho de que todos los grupos parlamentarios coincidamos en esta valoración positiva.

Quien habla por primera vez en esta Cámara como portavoz del Grupo Parlamentario Popular tuvo el honor la pasada legislatura de presidir la Comisión Mixta Congreso-Senado de Relaciones con el Defensor del Pueblo y quiero decir que gracias a la colaboración de todos los grupos y al buen hacer de la defensora y su equipo la institución es hoy más próxima, más eficaz, más trasparente y más austera.

En estos momentos la comisión mixta está al día en el tratamiento de los asuntos que han entrado en su registro. No ha sido siempre así, y ha ocurrido precisamente en una etapa en que la defensora, además de las comparecencias preceptivas, ha querido tener una comparecencia a mitad de ejercicio para informar sobre la marcha de la institución, lo que ha permitido un contacto mucho más fructífero con senadores y diputados, que se ha visto reflejado en iniciativas tomadas por la defensora, muchas de las cuales —y en un porcentaje muy alto, como se ha resaltado en anteriores intervenciones— han sido tenidas en cuenta por la Administración y también en los procesos legislativos en ambas Cámaras.

Cuando el pasado 5 de abril la señora defensora presentó el informe ante la comisión mixta, mi compañera de grupo, la senadora Sánchez Zaplana, analizó con más detalle de lo que lo voy a hacer yo hoy el contenido del informe, sobre todo fijándose en sus aspectos más sociales. Para no repetir argumentos ya dados y sujetarme al tiempo asignado, quiero poner de relieve aspectos más generales del informe y de la actuación de la defensoría. En mi opinión, debe ser destacada la utilización y puesta a disposición de nuevas tecnologías, singularmente, la página web. Esto ha supuesto un cambio a mejor en la manera de trabajar de la institución del Defensor del Pueblo, como se puede ver en las constantes visitas que tiene y que van a más, aunque no así el número de quejas, lo que también me parece que es una muy buena noticia.

Quiero destacar, señor presidente, la reducción en los tiempos de primera respuesta a más de la mitad: si comparamos los 62 días que tardaba esta primera respuesta en el año 2013, a la media de 28 días en que estamos hoy. Esto se debe no solo a la defensoría, a quien sin duda corresponde el mérito principal, sino también al conjunto de las administraciones que, en general, han respondido con más celeridad. Y digo en general, señor presidente, porque, según la información que se nos ha facilitado, existe también un epígrafe de administraciones entorpecedoras que, afortunadamente, son cada vez menos y además los ciudadanos las conocen y lo podrán valorar en su momento; instituciones que no colaboran como es debido, como es su deber, con la institución del Defensor del Pueblo cuando, en defensa de los ciudadanos, les plantea quejas o reclamaciones.

Pero además de esta eficacia, importa poner de relieve la transparencia de la institución en su estructura, retribuciones y gastos. Tanto las Cortes Generales como los españoles en general sabemos que una disminución del presupuesto que se produjo de manera sustancial y drástica en el año 2012 no ha repercutido en la eficacia de la defensoría.

Además de estas cuestiones materiales o instrumentales, la utilidad de esta institución se debe valorar también por las recomendaciones, aquellas que ha efectuado el defensor del pueblo, y lo que es más importante, las consecuencias que han tenido esas recomendaciones, que han sido atendidas en un grado muy elevado, en un porcentaje muy alto, como se ha recordado en esta misma sesión. La señora defensora se ha referido a estas iniciativas en su intervención y a mí me importa destacar el aspecto propositivo de la institución, más allá de la denuncia y el control, que no se han olvidado, pero los estudios e informes —a los que ahora me referiré— han tenido también consecuencias. Ejemplos, como la Ley de segunda oportunidad, la Ley de protección a la infancia o las iniciativas que se han tomado con los riesgos de productos financieros han tenido consecuencias positivas. Este punto, el de los productos financieros, fue un asunto de enorme actualidad, en el que el defensor del pueblo estuvo muy activa y sus gestiones ante el Ministerio de Economía, la Comisión Nacional del Mercado de Valores o el Banco de España han tenido consecuencias concretas que han redundado en que hoy sea un tema que sigue vigente, pero con una viveza mucho menor.

Y al igual que de las recomendaciones podemos decir de los informes, sobre cuestiones diversas que figuran con detalle en el informe anual, pero para todos ellos ha habido una característica de rigor y de carácter propositivo.

Por decir algo, sin embargo, que queda como una asignatura pendiente un año más, la Administración de Justicia es la que ha recibido el mayor número de quejas y, dentro de ellas,

Pleno

Núm. 5 12 de abril de 2016 Pág. 18

la dilación de los procedimientos judiciales es la causa fundamental, reiterada año tras año, del malestar de ciudadanos con respecto de la justicia que acuden al Defensor del Pueblo en busca de ayuda. Ya dije, señor presidente, que iba a evitar entrar en el detalle de áreas del informe que fueron tratadas en la comisión, áreas de tanta importancia como la sanidad, la educación, el medioambiente, la situación de presos en el extranjero o el mecanismo nacional de prevención de la tortura, que en su momento el Gobierno anterior tuvo el enorme acierto de encomendar al Defensor del Pueblo. Si la atención a las víctimas del terrorismo ha sido una constante del Defensor del Pueblo, doña Soledad Becerril ha mostrado una cercanía muy especial hacia ellas. Me consta de manera personal lo mucho que las víctimas valoran esa proximidad.

Concluyo, señor presidente, diciendo que cuando los plazos de respuesta se acortan, cuando las recomendaciones han aumentado y se han atendido en mayor grado y, al mismo tiempo, el presupuesto es más austero y la transparencia modélica, hay razones para felicitarnos y para agradecer a la defensora, a los adjuntos y a todo el personal de la defensoría su trabajo y dedicación.

Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Cortés.

Terminado el turno de portavoces, agradezco una vez más la presencia hoy aquí de la excelentísima señora defensora del pueblo y de sus adjuntos para la evacuación del informe de la memoria del año 2015.

3. MOCIONES

3.1. MOCIÓN POR LA QUE SE PROPONE QUE EL SENADO ACUERDE LA CREACIÓN, EN EL SENO DE LA COMISIÓN CONSTITUCIONAL, DE UNA PONENCIA DE ESTUDIO SOBRE LA INSTITUCIÓN DEL AFORAMIENTO PARA PROPONER SU REFORMA Y LIMITACIÓN. (Núm. exp. 662/000010)

AUTOR: GPP

El señor presidente da lectura a los puntos 3. y 3.1.

El señor PRESIDENTE: A esta moción se han presentado cinco enmiendas: dos del Grupo Parlamentario Mixto, una a iniciativa del senador Yanguas, otra a iniciativa de los senadores Julios y Rodríguez Cejas, una del Grupo Parlamentario Catalán Democracia y Libertad y dos del Grupo Parlamentario Podemos-En Comú-Compromís-En Marea.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, la senadora Vindel.

La señora VINDEL LÓPEZ: Señor presidente, señorías, les propongo, en nombre del Grupo Popular, la creación en el seno de la Comisión Constitucional de una ponencia encargada de estudiar la institución del aforamiento para proponer su reforma y limitación, y lo hago por dos motivos: en primer lugar, porque nos gusta cumplir con la palabra dada —recordarán que mi compañera, la senadora Barreira, afirmó en esta tribuna que íbamos a presentar esta moción exactamente cuando terminara el Pleno de hace quince días—; y, en segundo lugar, la presentamos también porque nos gusta cumplir, señorías, con los mandatos legales. En la anterior legislatura y en el marco de las reforma de regeneración democrática, el Partido Popular propuso abrir un debate sobre la posible reforma y limitación del aforamiento en toda su extensión para adecuarlo a los tiempos actuales; proponíamos una reflexión amplia y profunda sobre la configuración de la institución y sobre el conjunto de los afectados por la misma para procurar, en lo posible, una definición coherente y garantista. Tal propuesta, recordarán, se recogió en la Ley Orgánica 3/2015, de 30 de marzo, de control de la actividad económico-financiera de los partidos políticos.

Señorías, votar en contra de una medida de regeneración democrática referente al aforamiento, ignorar —deliberadamente o no— su vigencia a través de una disposición legal debatida y aprobada en su momento y venir algún tiempo después a esta Cámara a convertirse en el adalid de esa regeneración democrática a la que previamente se había opuesto, además de ser todo un monumento a la incoherencia es, cuando menos, una excentricidad con mayúsculas. En el Grupo Popular, por el contrario, estamos completamente de acuerdo con la idea de reflexionar amplia y